

**EDICTO**

En la intervención del Ayuntamiento, conforme disponen los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el expediente número 4 de modificaciones presupuestarias del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2008, aprobado provisionalmente por el Pleno en su sesión ordinaria del día 14 de enero de 2009.

Los interesados que estén legitimados, según dispone el artículo 170 de dicha Ley, y por los motivos taxativamente señalados en el mismo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Benferri, 19 de enero de 2009.  
El Alcalde, Luis Vicente Mateo.

\*0901474\*

**AYUNTAMIENTO DE BENIDORM**

**EDICTO**

Habiéndose advertido error en el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 249 de fecha de 29 de diciembre de 2008, con motivo de la publicación de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 27 reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública la siguiente corrección de errores.

En el artículo 7.3. donde dice:

«...se aplicará la cuota tributaria que corresponde al supuesto general del artículo 7.2.A), letras a) y b) (cuota fija por entrada de hasta 4 metros y los excesos por cada metro más o fracción)...».

Debe decir:

«...se aplicará la cuota tributaria que corresponde al supuesto general del artículo 7.2.A), letras a) y b) (cuota fija por entrada de hasta 5 metros y los excesos por cada metro más o fracción)...».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benidorm, 12 de enero de 2009.  
El Alcalde, Manuel Pérez Fenoll.

\*0901453\*

**AYUNTAMIENTO DE BUSOT**

**EDICTO**

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2008, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para el año 2009.

Habiéndose expuesto al público por quince días hábiles sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, el Presupuesto Municipal para el año 2009, se eleva a definitivo y se expone al público resumido por capítulos, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, regulador de las Haciendas Locales.

El presupuesto Municipal para el año 2009 resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
CAP.	A) OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.641.000-
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.068.400-
3	GASTOS FINANCIEROS	67.000-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207.600-

CAP.	A) OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	651.500-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	732.000-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000-
9	PASIVOS FINANCIEROS	125.000-
	TOTAL GASTOS	4.497.500-

ESTADO DE INGRESOS		
CAP.	A) OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.076.000-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	225.000-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.189.300-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	733.000-
5	INGRESOS PATRIMONIALES	28.100-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	300.000-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	209.100-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000-
9	PASIVOS FINANCIEROS	732.000-
	TOTAL INGRESOS	4.497.500-

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por que el se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de régimen Local (TRRL) se hace pública la plantilla de personal:

**A) Funcionarios de carrera:**

Gº Nº	NOMBRE DE LA PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE/OBSERV.
A <sub>1</sub> /A <sub>1</sub>	1 SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	HABILITADO	CARÁCTER NACIONAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
A <sub>1</sub>	1 ARQUITECTO SUPERIOR	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
A <sub>1</sub>	1 TÉCNICO DE GESTIÓN ECONÓMICA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO
C <sub>1</sub>	2 ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	
C <sub>1</sub>	1 OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL
C <sub>1</sub>	5 AGENTE DE POLICÍA LOCAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AGENTE
C <sub>1</sub>	1 AUXILIAR DE POLICÍA LOCAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIAR DE POLICÍA
C <sub>1</sub>	5 AUXILIAR	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	
C <sub>1</sub>	6 OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
C <sub>1</sub>	3 OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
C <sub>1</sub>	1 ORDENANZA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNO	ORDENANZA
C <sub>1</sub> /AP	1 ORDENANZA-NOTIFICADOR	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNO	ORDENANZA-NOTIFICADOR

**B) Personal laboral fijo:**

Gº Nº	NOMBRE DE LA PLAZA	OBSERVACIONES
C <sub>1</sub>	1 OFICIAL ELECTRICISTA	
C <sub>1</sub>	4 AGENTE INFORMADOR	
AP 1	PORTERO VIGILANTE	A EXTINGUIR (CONTRATO DE RELEVO)
AP 1	JARDINERO	A EXTINGUIR
AP 3	OPERARIO DE LIMPIEZA	

**C) Personal laboral temporal:**

Gº Nº	NOMBRE DE LA PLAZA	OBSERVACIONES
A <sub>1</sub>	3 PROFESOR	9 MESES
C <sub>1</sub>	1 AGENTE INFORMADOR	6 MESES
AP 4	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	3 MESES

**D) Personal eventual:**

Gº Nº	NOMBRE DE LA PLAZA	OBSERVACIONES
C <sub>1</sub>	1 PERSONAL DE CONFIANZA DEL ALCALDE-PRESIDENTE	

Contra la mencionada aprobación definitiva podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Busot, 20 de enero de 2009.

El Alcalde-Presidente, Alejandro Morant Climent

\*0901483\*